

HACIENDA
MUNICIPAL

LICENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

DÍA / MES / AÑO
27 / 9 / 2024

2024

CONTRIBUYENTE

RAMON GONZALEZ JIMENEZ

RAZÓN SOCIAL

TRES JUANES N-52 EN LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA

DOMICILIO

GIRO

ALIMENTOS CON BEBIDAS PREPARADAS

ALIMENTOS CON BEBIDAS PREPARADAS

CLAVE:

IMPORTE:
930

LICENCIA

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

27 SEP. 2024

PAGADO
HACIENDA PUBLICA

HORARIO
7:00 AM 22:30 HRS

930.00

SUB-TOTAL

70.00

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

MULTA

1,000.00

TOTAL \$

(UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

HACIENDA
PÚBLICA

TOTAL CON LETRA

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL O
DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO SE REQUIERA PARA SU VALIDACIÓN.

ESTA LICENCIA ES VÁLIDA OBLIGATORIAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE MENCIONA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE SU RENOVACIÓN PARA EL AÑO
SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA ORIGEN CORRESPONDIENTE.
ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA ORIGEN QUE LA EMITIÓ EN CASO DE CLAUSTRACIÓN O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 15 DÍAS
SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DEBEA PARA SU CANCELACIÓN, O PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
LA PRESENTACIÓN DEBEN SER DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ESPECIAL LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.
ESTA LICENCIA NO CONFERIRÁ A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES DE PROPIEDAD. LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA A
CUANDO SE DAJE A CONocer, ANTES DE SU DEVOLUCIÓN A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

ORIGINAL

FOLIO

1214